



Municipalidad Provincial de Barranca

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

# RESOLUCION DE ALCALDIA

## Nº 0108-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 28 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



**VISTO:** El Memorandum Circular Nº 007 -2011-SG/MPB., Memorandum Circular Nº 008-2011-SG/MPB., Informe Nº 027-2011-YSHC-EC-MPB., Memorandum Nº 198-2011-GR/MLBB-MPB., Memorandum Nº 0075-2011-GA-MPB., Informe Nº 040-2011-PPM/MPB., Memorandum Nº 50.1-2011-OAJ/MPB., Memorandum Nº 203-2011-GSP-MPB., Memorandum Nº 043-2011-GPP-MPB., Memorandum Nº 077-2011-GDUR-MPB., Memorandum Nº 0236-2011-GM/FVC-MPB., Memorandum Nº 017-2011-GDH-MPB, sobre Designación de los Coordinadores del Portal WEB de cada Gerencia, para la difusión y actualización del Portal Web Institucional.



**CONSIDERANDO:**



Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental constitucional antes indicado, se ha promulgado el D.S. 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la cual se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los Gobiernos Locales.



Que, el último párrafo del Artículo 5º en concordancia con el segundo párrafo del Artículo 8º de la referida Ley, se establece que la entidad Pública designará al Funcionario responsable de entregar la información solicitada a virtud de la misma Ley, así como designar al encargado de la difusión y actualización del Portal Web sobre la información expuesta en los numerales del citado artículo. La obligatoriedad de dicha designación debe cumplirse bajo responsabilidad del máximo representante de la entidad, motivo por el cual es necesario que se efectúe dicha designación.

240



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0064-2010-AL/RUV-MPB., su fecha 12 de Febrero del 2010, se aprueba la **DIRECTIVA Nº 004-INFORMATICA/MPB "DIRECTIVA PARA LA REESTRUCTURACION DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, la misma que considera en su numeral V) Funciones del Coordinador Web, V.1) "El funcionario responsable de cada Oficina, Unidad, Gerencia y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Barranca, designa a un Coordinador Web Titular y en su defecto a un Coordinador Alterno.

Que, a mérito de los Memorándums e Informes de visto, se dispone la designación de los Coordinadores Web responsables de la difusión y actualización del Portal Web Institucional; y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



**RESUELVE:**

“Unidos Avanzando Saludablemente”

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.municipalidaddebaranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Barranca

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0103 2011-AL/UV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 28 DEL 2011

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como COORDINADOR WEB encargado de la difusión y actualización del Portal Web Institucional, en aplicación a la DIRECTIVA N° 004-INFORMATICA/MPB., “DIRECTIVA PARA LA REESTRUCTURACION DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA”; al siguiente personal:



- Gerencia Municipal
- Secretario General
- Asesoría Legal
- Procurador Público Municipal
- Ejecutor Coactivo
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Rentas
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Humano
- Sub Gerencia Desarrollo Económico
- Sub Gerencia Programas Sociales
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
- Proyecto Emprende Mujer
- Proyecto Biblioteca Caralinas

- Sr. José Enrique Lucho Suclupe
- Dr. Juan Díaz Landa
- Sra. María Marlene Romero Mundo
- Dr. Reyber Ángel Caveró Pantoja
- Sra. Jovana Gómez Quevedo
- Srta. Mitsy Elizabeth Nolasco Rivera
- Lic. Norma Ramírez Ramos
- Sr. Omar Noreña García
- Sra. Cristina Giovana Pajuelo Cueto
- Sr. José Jara Bautista
- Sr. Miguel Lazaro Carty
- Sr. Juber Bailón Huerta
- Srta. Hieny Gómez Cochachin
- Srta. Mardeli Arévalo Gonzales
- Sra. Lourdes Tarazona Pérez
- Sra. Roxana Trejo Sijairas



ARTICULO 2°.- DISPONER que todos los responsables de las distintas Gerencias, Sub Gerencias y Proyectos, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda información en los plazos establecidos de acuerdo a Ley, al Encargado de Actualización de Portal Web: Ing. Agripino Freddy Mendoza Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Rogel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

RESUELVE:

“Unidos Avanzando Saludablemente”

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe